

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

001258

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 05 OCT 2020

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 6443/2020, del 23 de Septiembre de 2020, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del PMU y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Angol (E19414/2020)

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BETEL, COMUNA DE ANGOL”**

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BETEL, COMUNA DE ANGOL”**.

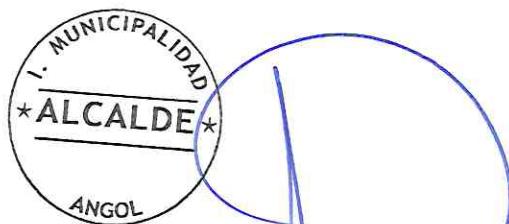
2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT  
DISTRIBUCION  
- Dpto. Control  
- Secpla  
- Dpto. finanzas  
- DOM  
- Transparencia  
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL